

VITACURA, 29 MAR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de **Patente Comercial** presentada con fecha 18/03/2022; y, la falta de requisitos exigidos por Dirección de Obras Municipales, para optar a patente definitiva.
2. La obligación del municipio de **otorgar patente provisoria** de cumplirse los requisitos del artículo 26 del D.L.3063/79.
3. Resolución N°3112 de fecha 24/11/2014, de otorgamiento de patente Rol 2-19791
4. Cambio de domicilio dentro de la comuna, ante el Servicio de Impuestos Internos de fecha 15/03/2022.
5. Lo dispuesto en los Art. Nros. 56 y 63 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y, en uso de las facultades que nos confiere el Decreto Sección 1ra. No. 13/1200 de fecha 23 de agosto de 2021, se dicta lo siguiente:

PROVISORIA

RESOLUCIÓN N° 579

1. **AUTORIZÁSE** el funcionamiento al contribuyente que más adelante se señala, en conformidad a los preceptos contenidos en el Decreto Ley N°3063/79 de Rentas Municipales.

Incorpórese en el registro de Patentes Comerciales, bajo el **Rol 6-9638**, al contribuyente.

RUT : 76413814-7/
RAZÓN SOCIAL : NAVAL 2 S.A.
REPRES. LEGAL : MANGILLA PEREZ LUIS CARLOS
DIRECCIÓN : Espoz 3150 OF 104
GIRO : INVERSIÓN MOBILIARIA E INMOBILIARIA

2. **ELIMÍNESE** del registro del sistema de patentes rol 2-19791

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR "ORDEN DE LA ALCALDESA"



SUBDIRECTOR DE RENTAS

MMS/amg

Distribución:

1. Contribuyente
2. Carpeta 6-9638
3. Nombre de fantasía:



DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS